
**DECRETO No. 532
SEPTIEMBRE 29 DE 2.008**

**“POR EL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política; artículos 106 y 114 de la Ley 136 de 1.994;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, a la señora **TINA GALLEGUO BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 25'179.351 de Dosquebradas y actual **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**, durante los días **30 de SEPTIEMBRE y 01 de OCTUBRE de 2.008 (inclusive)**, mientras dura la ausencia de su titular Doctora **LUZ ENSUEÑO BETANCUR BOTERO**, quien debe viajar a la ciudad de Bogotá a adelantar gestiones propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Infórmese del encargo ordenado en el artículo anterior, al Señor gobernador del departamento de Risaralda y al Señor Ministro del Interior y de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 136 de 1.994.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas, Risaralda, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Ocho (2.008).

LUZ ENSUEÑO BETANCUR BOTERO
Alcaldesa Municipal

A.L.J.